



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

Gobierno de Chile

**REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LICEO AMÉRICA"  
LOS ANDES  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 7447**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

22 SEP 2014

**OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADA**

SANTIAGO, 22 AGO 2014

**VISTOS:**

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas (I) Ns° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 2 de fecha 11 de Agosto de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

## RESUELVO:

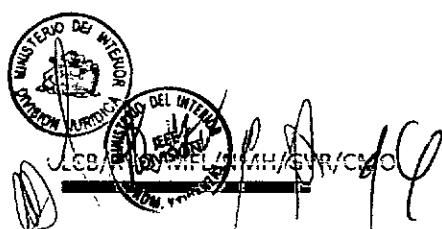
1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.24.01.997)

Código	Denominación	Monto en \$
0530143133290	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN LOS ANDES	1.203.930.-
<b>Unidad</b>		
<b>Administradora de Fondos</b>	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL "LICEO AMÉRICA"	

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo Nº 12 del D.S. (I) Nº 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

AMÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE  
POR CORREO DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



7116108